



# GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 89

25 DE ABRIL DE 2024

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO

Hidalgo No. 100, Cabecera Municipal, San José Villa de Allende, C.P. 51000, Villa de Allende, Estado de México

SUMARIO: Acuerdos emitidos en sesión de Cabildo Ordinario No.120.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

C. Elidio Benito Cruz, como Presidente Municipal por Ministerio de Ley de Villa de Allende, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo No. 120, celebrada en fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro, se cuenta con lo siguiente:



# GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 89

25 DE ABRIL DE 2024

Lista de asistencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México,  
Administración 2022 – 2024

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICACIÓN
Presidente Municipal por Ministerio de Ley	C. Elidio Benito Cruz	X		
Síndico Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		
Tercer Regidor	C. Evodio Diaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	Ing. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

## Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 003.
5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo séptimo de la fracción VIII del artículo 5°; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emitida por la "LXI" Legislatura del Estado de México.



# GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 89

25 DE ABRIL DE 2024

6. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del permiso que solicita la Primera Delegada de la Comunidad de El Aventurero, para ausentarse de manera temporal de las funciones propias de su encargo.
7. Entrega de la actualización del informe de laudos laborales correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de la presente anualidad.
8. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la sesión.

## Acuerdos:

### ACUERDO V.A./S.O.120/234/2024

**Primero.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México y 31, fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Aprueba por unanimidad** de votos; Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo séptimo de la fracción VIII del artículo 5°; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emitida por la "LXI" Legislatura del Estado de México. Para quedar como sigue:

#### TEXTO

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 5.-



# GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 89

25 DE ABRIL DE 2024

VIII...

.....

Cuando dichas resoluciones puedan poner en peligro el interés público y la seguridad de las instituciones locales, la **Consejería Jurídica** podrá interponer recurso de revisión ante el Tribunal Superior de Justicia en términos de las disposiciones aplicables.

## TRANSITORIOS

**Primero.** – Publíquese este acuerdo en el periódico oficial “Gaceta Municipal”

**Segundo.**- Túrnese a la “LXI” Legislatura del Estado de México, el sentido del voto de este Órgano de Gobierno.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 25 días del mes de abril del año 2024.

## ACUERDO V.A./S.O.120/235/2024

**Primero.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, Fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Aprueba por Unanimidad** de votos, autorizar la solicitud de permiso de la Primera Delegada de la Comunidad de El Aventurero, para ausentarse de manera temporal de las funciones propias de su encargo, del periodo comprendido del 19 de abril al 5 de junio de la presenta anualidad.

## TRANSITORIOS

**Primero.**- Se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, notificar a la Segunda Delegada de la comunidad de El Aventurero, Villa de Allende, México, el



# GACETA MUNICIPAL

---

AÑO III

NÚMERO 89

25 DE ABRIL DE 2024

permiso solicitado por la primera delegada, para que en ejercicio de sus atribuciones cubra la ausencia temporal.

**Segundo:-** Publíquese este acuerdo en el periódico oficial "Gaceta Municipal"

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 25 días del mes de abril del año 2024.

---

Sesión videograbada en la carpeta electrónica S.O.120/2024.